

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1996, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Irigaray, contra don Pedro Saldise del Río, doña Josefina Rico Gasull, don Esteban Pezonaga Arráiz y doña Luisa María Cabodevilla Barriain, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Aoiz, parcela de terreno en polígono industrial de Aoiz, sito en el paraje de Uncea o Eunceca, en la que existe una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.134, folio 137, finca número 2.600 del libro 40.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza José Armitis, de Aoiz, por primera vez, a las once treinta horas del día 28 de octubre de 1996, por el precio de 60.000.000 de pesetas, tipo de la subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—53.152.

BADALONA

Edicto

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Badalona,

Hace saber: Que ante este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre el nombramiento de tutora a doña Silvia Navarro Grau, bajo el número 266/1994, promovido por doña Antonia Villalba Sayago y don Fernando Navarro Núñez; por medio del presente edicto se hace saber a doña Silvia Grau Robles, madre de la menor que se encuentra en ignorado paradero, la interposición de la presente demanda de jurisdicción voluntaria, a fin de que, en su caso, en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado y haga valer su derecho.

Extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma a doña Silvia Grau Robles, en Badalona a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Sebastián Sanz.—53.168.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 405/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Carlos Mesa Galarreta, doña María Cruz Sánchez Pérez, doña Petra Gasco Crespo, don Claudio Carro Lloña, doña Matilde Ayua Goicoechea, don Luis Orsi Angel y «Bizkayan Gulf, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Lonja en planta baja a la izquierda y fondo del portal de la casa número 61 bis, sita en la calle Iparraguirre (Santurce). Forma parte, en propiedad horizontal, de un edificio en Santurce, en la calle Iparraguirre, compuesto de dos casas cuádruples, señaladas con los números 61 y 61 bis de dicha calle. Inscripción: Tomos 1.001 y 913, libros 345 y 311 de Santurce, folios 167 y 14, fincas números 24.288 y 21.619, inscripciones primera.

Tipo de subasta: 10.973.325 pesetas.

Dado en Barakaldo a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—53.142.

BERGARA

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 281/1990 se tramita procedimiento de incidental

fam., a instancias de don José Antonio Álvarez Echeverría contra doña Aránzazu Imaz Arrue, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» 1872 32 281/1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Joyas:

- Un alfiler: 41.424 pesetas.
- Un broche alfiler o pasador: 9.450 pesetas.
- Un camafeo oro: 18.400 pesetas.
- Un camafeo oro con piedra blanca: 40.900 pesetas.
- Un collar de perlas: 389.400 pesetas.
- Un collar de perlas: 63.650 pesetas.
- Una gargantilla oro: 127.500 pesetas.
- Una gargantilla oro con corazón: 442.000 pesetas.
- Una gargantilla oro con eslabón: 72.140 pesetas.
- Una gargantilla oro con eslabón y nudo: 80.590 pesetas.
- Una gargantilla oro con eslabón calabrote: 157.775 pesetas.
- Una gargantilla oro con eslabón: 59.675 pesetas.
- Una gargantilla con eslabón tipo marino: 99.700 pesetas.
- Una gargantilla oro: 37.400 pesetas.
- Un juego pendientes y sortija: 3.440 pesetas.
- Un juego pendientes y sortija: 10.780 pesetas.
- Un juego pendientes y sortija: 18.927 pesetas.
- Un juego pendientes y sortija con piedra esmeralda: 12.500 pesetas.
- Un juego pendientes oro y perlas: 62.500 pesetas.
- Un juego pendientes aguamarina: 21.985 pesetas.
- Un juego pendientes oro con piedra azul y blanca: 14.934 pesetas.
- Un juego pendientes oro sencillo: 9.435 pesetas.
- Un juego pendientes oro con piedra blanca: 9.198 pesetas.
- Un juego pendientes oro con piedra blanca: 14.480 pesetas.
- Un juego pendientes oro con perla blanca: 29.410 pesetas.
- Un juego pendientes oro aro: 21.250 pesetas.
- Un juego pendientes oro con forma de corazón: 21.545 pesetas.

- Un juego pendientes oro con forma de trébol: 43.435 pesetas.
- Un juego pendientes oro con aro y piedras: 84.830 pesetas.
- Un juego pendientes oro con tres perlas: 16.900 pesetas.
- Un juego pendientes oro con aros circunscritos: 55.450 pesetas.
- Un juego pendientes oro en forma de aro: 30.005 pesetas.
- Un juego pendientes oro en forma de flor: 28.750 pesetas.
- Un juego pendientes oro en forma de corazón: 38.000 pesetas.
- Un juego pendientes oro con tres perlas blancas: 32.350 pesetas.
- Un juego pendientes oro con perla azul forma baya: 31.450 pesetas.
- Un juego pendiente y sortija: 33.050 pesetas.
- Una pulsera perlas: 24.500 pesetas.
- Una pulsera perlas: 27.500 pesetas.
- Una pulsera oro: 154.500 pesetas.
- Una pulsera oro eslabón: 63.920 pesetas.
- Una pulsera con esmeralda y aguamarina: 128.180 pesetas.
- Una pulsera oro con eslabón blanco: 25.118 pesetas.
- Una pulsera oro: 49.430 pesetas.
- Una pulsera oro con aguamarina: 39.146 pesetas.
- Una pulsera oro: 21.085 pesetas.
- Una pulsera oro con rubies: 39.530 pesetas.
- Una pulsera oro con esmeraldas: 17.025 pesetas.
- Una pulsera oro con esmeralda: 27.000 pesetas.
- Una pulsera oro con esmeralda: 39.234 pesetas.
- Una pulsera oro con esmeralda: 31.050 pesetas.
- Una pulsera oro: 11.424 pesetas.
- Una pulsera oro con coral verde: 11.152 pesetas.
- Una pulsera oro con eslabón: 16.618 pesetas.
- Una pulsera oro con lenteja: 15.668 pesetas.
- Una pulsera oro forma de eslabón prima: 51.450 pesetas.
- Una pulsera con rubi: 23.550 pesetas.
- Una pulsera oro con chapa: 29.500 pesetas.
- Una sortija oro con perla y piedra azul y blanca: 3.905 pesetas.
- Una sortija oro con estria: 7.055 pesetas.
- Una sortija oro con dos perlas blancas: 2.425 pesetas.
- Una sortija oro con piedras: 19.900 pesetas.
- Una sortija oro con perla blanca: 2.870 pesetas.
- Una sortija plata con tres aros: 3.760 pesetas.
- Una sortija oro con engarce: 5.500 pesetas.
- Una sortija oro con estria: 3.040 pesetas.
- Una sortija oro con forma: 3.423 pesetas.
- Una sortija oro: 3.040 pesetas.
- Una sortija oro con circonita: 2.387 pesetas.
- Una sortija oro: 2.017 pesetas.
- Una sortija oro con perla y piedra circonita: 5.477 pesetas.
- Dos sortijas oro con perla: 5.000 pesetas.
- Una sortija oro con perla: 5.900 pesetas.
- Una sortija oro blanco: 2.690 pesetas.
- Una sortija oro con forma: 3.245 pesetas.
- Una sortija oro con forma esmeralda: 4.750 pesetas.
- Una sortija oro con piedra blanca y dos perlas: 4.100 pesetas.
- Una sortija oro con perlas (2): 4.580 pesetas.
- Una sortija oro con piedra esmeralda: 3.376 pesetas.
- Una sortija oro sencilla: 3.975 pesetas.
- Una sortija oro con piedra blanca: 7.560 pesetas.
- Una sortija oro blanco con circonita: 8.900 pesetas.
- Una sortija oro: 2.065 pesetas.
- Una sortija oro con piedra rubi: 4.750 pesetas.
- Una sortija oro: 2.870 pesetas.
- Una sortija oro: 6.100 pesetas.
- Una sortija oro con rubi: 3.870 pesetas.
- Una sortija oro blanco con circonita: 5.400 pesetas.
- Una sortija oro blanco con circonita: 13.900 pesetas.
- Una sortija oro con circonita: 7.060 pesetas.
- Una sortija oro con perla blanca: 5.810 pesetas.
- Una sortija oro: 16.575 pesetas.
- Una sortija oro: 39.150 pesetas.

- Una sortija oro con zafiros: 76.883 pesetas.
- Una sortija oro: 38.605 pesetas.
- Una sortija oro con circonita: 82.500 pesetas.
- Una sortija oro con rubies y circonitas: 170.500 pesetas.
- Una sortija oro con esmeraldas y circonitas: 68.970 pesetas.
- Una sortija oro con esmeralda: 32.600 pesetas.
- Una sortija oro con circonita y aguamarina: 108.824 pesetas.
- Una sortija oro con rubi y circonita: 71.308 pesetas.
- Una sortija oro con brillante: 72.330 pesetas.
- Una sortija oro con circonita: 37.363 pesetas.
- Una sortija con brillantes: 91.508 pesetas.
- Una sortija oro con brillantes y aguamarina: 34.500 pesetas.
- Una sortija oro con esmeralda y brillante: 29.393 pesetas.
- Una sortija oro con aguamarina y brillante: 36.220 pesetas.
- Una sortija oro con aguamarina y brillante: 51.375 pesetas.
- Una sortija oro con coral: 13.950 pesetas.
- Una sortija oro con rubi y brillante: 56.618 pesetas.
- Una sortija oro con esmeralda y aguamarina: 100.500 pesetas.
- Una sortija oro con esmeralda y aguamarina: 88.483 pesetas.
- Una sortija oro con cuatro esmeraldas y tres aguamarinas: 20.180 pesetas.
- Una sortija oro rosa y brillante: 56.400 pesetas.
- Una sortija oro con tres aros: 29.850 pesetas.
- Una sortija oro: 34.240 pesetas.
- Una sortija oro con rubies: 82.984 pesetas.
- Una sortija oro: 17.960 pesetas.
- Una sortija oro con cinco brillantes: 96.150 pesetas.
- Una sortija oro con brillantes: 52.199 pesetas.
- Una sortija oro con un rubi y un brillante: 43.623 pesetas.
- Una sortija oro con tres brillantes: 60.904 pesetas.
- Una sortija oro con tres aros y tres brillantes: 53.795 pesetas.
- Una sortija oro: 20.620 pesetas.
- Una sortija oro doble: 29.073 pesetas.
- Una sortija oro doble: 19.050 pesetas.
- Una sortija oro gruesa tipo sello: 25.500 pesetas.
- Una sortija con cinco aros con circonitas: 54.285 pesetas.
- Una sortija oro con corazón de rubi: 66.500 pesetas.
- Una sortija oro aro: 35.615 pesetas.
- Una sortija oro: 121.800 pesetas.
- Total joyas: 5.540.771 pesetas.
- Bisutería: 1.000 pesetas.
- Total bisutería: 1.000 pesetas.
- Correas: Nueve docenas de correas, 108 unidades por 250 pesetas la unidad: 27.000 pesetas.
- Total correas: 27.000 pesetas.
- Relojes:
- Un reloj oro «Omega» de señora: 465.000 pesetas.
- Un reloj oro «Longines» de señora: 390.000 pesetas.
- Un reloj sobremesa «Hebsa»: 16.198 pesetas.
- Un reloj sobremesa burbuja «Kundo»: 9.190 pesetas.
- Un reloj sobremesa bronce péndulo: 12.500 pesetas.
- Un reloj sobremesa «Kundo»: 29.192 pesetas.
- Un reloj sobremesa «Kundo»: 22.766 pesetas.
- Un reloj pared «Santa Clara»: 21.150 pesetas.
- Un reloj mural «Bebsa»: 9.839 pesetas.
- Un reloj sobremesa s/m: 12.758 pesetas.
- Un reloj sobremesa burbuja «Hebsa»: 7.750 pesetas.
- Relojes fuera de moda y uso: Sesenta unidades valor total: 50.000 pesetas.

Total relojes: 1.046.343 pesetas.

Resumen:

Joyas: 5.540.771 pesetas.

Bisutería: 1.000 pesetas.

Correas: 27.000 pesetas.

Relojes: 1.046.343 pesetas.

Total: 6.615.114 pesetas.

Dado en Bergara a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—52.872.

CASTELLÓN

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección CM.

Asunto: 202/1993. Ejecutivo letras de cambio.

Partes: Don Ricardo Peris Barrera, contra doña Antonia Zarazaga Gómez.

El Secretario delegado, señor Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador don José García Tarrega, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta el bien inmueble a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo 4 de octubre de 1996, a las once horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el puesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora de la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora de la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Campo de tierra secano con almendros, en partida Bovalar, de 23 áreas 33 centiáreas 50 metros 63

decímetros 2 centímetros cuadrados, con nave industrial de 864 metros cuadrados, inscrita al tomo 768, folio 126, finca 1.410, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Castellón. Tasada a efectos de subasta en 31.000.000 de pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación al demandado para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima. De lo que doy fe.

Y para que sirva para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—53.174.

GETXO

Edicto

Doña María Carmen Rodríguez Puente, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilip, Sociedad Limitada», contra don Guillermo Urquijo García y doña María Ángeles Diago Espina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el monte Umbe, de Laukiniz, señalada en el plano de urbanización con el número 11, de 2.000 metros cuadrados, sobre esta parcela se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar tipo B:150, de 150 metros cuadrados de superficie útil, consta de planta baja y planta alta, linda por todos sus lados con su parcela, tiene garaje lateral. Referencia registral al tomo 336, libro 4 de Laukiniz, folio 34 vuelto, finca 290, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 28 de junio de 1996.—La Juez, María Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—53.203.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 833/1993, promovidos por «Recreativos La Amistad, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Sánchez García, contra don Herminio Tomé Blanco, domiciliado en Penedo-Abegondo-A Coruña, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de octubre de 1996, y su tipo será el de tasación pericial de 14.000.000 de pesetas.

Para el caso de que se quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de noviembre de 1996, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 11 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Casa de tipo vivienda unifamiliar, señalada con el número 23 del lugar de O Penedo, parroquia de Mabegondo, compuesta de bajo libre

y piso. Ocupa una superficie cubierta de 99 metros 75 decímetros cuadrados. Linda por todos sus aires con la finca sobre la que se edificó que es el labradío Souteiro y Penedo. Finca número 17.346, inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.299, libro 176 de Abegondo, folio 44. En inscripción segunda consta una casa que ocupa una superficie de 99 metros 75 decímetros cuadrados.

Dado en La Coruña a 10 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—53.165.

OVIEDO

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Oviedo, promovido por don Fernando Morán Naves, se sigue expediente número 32/1996 para la declaración de fallecimiento de don Ángel Armando Naves Suárez, nacido en Oviedo, el día 5 de septiembre de 1922, hijo de don Manuel Naves Pintado y de doña María Suárez Álvarez, cuyo último domicilio en España fue en esta ciudad, calle Oscura, número 6, tercero, y que los catorce años como consecuencia de la Guerra Civil española fue trasladado a Rusia sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas tendría setenta y cuatro años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Oviedo a 18 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—53.176.

1.ª 19-8-1996

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1994.5, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Álvarez Jiménez, contra don Joaquín Peña Ramírez y doña Mercedes Pérez Domínguez, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 30.135.000 pesetas, por la finca número 1.794, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, dicese, siendo la tercera será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo, de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra totalmente erial que forma parte de la llamada «Llano Pelado», hoy Playa Blanca, sector de Bikini.

Tiene una superficie de 37 áreas 50 centiáreas 50 centímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 140, libro 16, folio 137, finca número 1.794, inscripción segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 9 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—53.166.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VITORIA

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 1.059/1994, ejecución número 204/1995, a instancia de doña Ana Rosa Ruiz de Austri Sáez de Heredia, contra empresa, don José Luis Fernández Betoño, en reclamación sobre extinción de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Nuda propiedad del local de la planta baja, a la derecha, entrando por el portal, y que figura inscrita a favor de don José Luis Fernández de Betoño Fernández de Betoño, por herencia al fallecimiento de don Clemente Fernández de Pinedo Ugalde, en virtud de escritura otorgada en Vitoria a 14 de diciembre de 1983, ante su Notario don Manuel María Rueda Lamana, y que motivó la inscripción primera de la finca 5.337, al folio 128, del libro 143 de Vitoria, tomo 3.584 del archivo.

Finca número 5.337. Tomo 128. Procede de la finca 27.182, al folio 199, vuelto, del libro 1.226 de Vitoria. Urbana. Casa sita en Vitoria y su calle de las Cercas Bajas, señalada con el número 6. Valoración del inmueble: 12.800.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta el día 6 de noviembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 27 de noviembre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta:

0018-0000-64-0204-95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 0018-0000-64-0204-95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que van a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores los créditos de de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Vitoria-Gasteiz a 1 de agosto de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—53.202.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Saavedra Amador, José Luis; hijo de José Luis y Jesusa; natural de Madrid; fecha de nacimiento 10 de abril de 1970; domiciliado últimamente en avenida de las Ciudades, número 4, bajo C, de Getafe, acusado por robo con fuerza, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Parla, 19 de junio de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—44.641-F.

Juzgados militares

Manuel de Joaquín Pereira, hijo de José y de María del Carmen, nacido el día 7 de diciembre de 1976, en Vigo (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 32.812.144, de diecinueve años de edad, y con último domicilio conocido en camino de Eixón, 24, de Vigo (Pontevedra), encartado en las diligencias preparatorias número 42/09/96, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Luis Maiz Barrera, Comandante Auditor-Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 6 de agosto de 1996.—Comandante Auditor-Juez Togado, José Luis Maiz Barrera.—53.110-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/42/96 por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del soldado Agustín Vaquero Ruiz, de diecinueve años de edad, hijo de Agustín y de Isabel, de profesión Fontanero y con documento nacional de identidad número 53.400.655, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Juez Togado.—47.242-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 0198/94, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25 de octubre de 1995, interesando la busca y captura de Evelio Roberto López Cano, documento nacional de identidad 9.766.988, nacido el 17 de noviembre de 1965, nacionalidad de española, hijo de Roberto y de Laudelina, por haber sido habido.

Figueras, 25 de junio de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—46.131-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a don Juan Ignacio Martínez Cambil, con documento nacional de identidad número 74.650.477, hijo de Manuel y de Guillermina, natural de Granada, de estado soltero, domiciliado últimamente en Granada, calle Puentezuca, número 48, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en los boletines oficiales siguientes: «Boletín Oficial del Estado», de fecha 14 de noviembre de 1995, con el número 272, y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», de fecha 22 de noviembre de 1995, con el número 268.

Dado en San Fernando a 2 de julio de 1996.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—47.209-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar, en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Gari de Aldama, Carlos. Fecha de nacimiento: 1º de junio de 1971. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Joaquín. Nombre de la madre: Virginia. Lugar de presentación: Unidad de Zapadores número 4, en la Base General «Álvarez Castro», San Clemente de Sasebas (Girona).

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—53.109-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación a la unidad asignada, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres y documento nacional de identidad:

Zona Marítima del Cantábrico: NIR 42 (Centro Instrucción de Marinería San Fernando). San Fernando, Cádiz. Teléfono 956/59 90 00.

Fecha de presentación: 5 de noviembre de 1996. Aitor Eguren Marrodán, 16 de noviembre de 1970, Leioa (Vizcaya), Pedro y María Cruz, 30.642.095.

Región Militar Sur: NIR DC (Acuartelamiento Alfonso XIII), carretera Yasinen, sin número, Melilla. Teléfono 95/267 56 48.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996. Julio Corredera Pérez, 12 de septiembre de 1967, Eibar (Guipúzcoa), Clemente y Manuela, 15.378.550.

Región Militar Sur: NIR DC (Acuartelamiento Alfonso XIII), carretera Yasinen, sin número, Melilla. Teléfono 95/267 56 48.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996. Ignacio Lander González, 22 de abril de 1975, Barakaldo (Vizcaya), Máximo y Carmen, 20.183.064.

Zona Militar de Canarias: NIR W1 (Acuartelamiento Base de Hoya Fria), carretera de Hoya Fria, sin número, Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 92/20 22 50.

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996. Santiago Romero Fernández, 27 de abril de 1968 en Madrid, Santiago y María.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (Acuartelamiento Soyeche), Munguía. Teléfono 94/674 17 12.

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996. Imanol Barrecua Sagastasoia, 12 de abril de 1967, Amorebieta-Echano (Vizcaya), Prudencio y Ana María, 30.591.841.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (Acuartelamiento Soyeche), Munguía. Teléfono 94/674 17 12.

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996. Endika Balgañón Esnal, 5 de marzo de 1971, Barakaldo (Vizcaya), Fernando y María, 11.922.843.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (Acuartelamiento Soyeche), Munguía. Teléfono 94/674 17 12.

José Manuel López Sancho, 9 de febrero de 1967, Bilbao (Vizcaya), José y Visitación, 30.593.873.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (Acuartelamiento Soyeche), Munguía. Teléfono 94/674 17 12.

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996. Iñaki Carro Iturregui, 4 de enero de 1971, Bilbao (Vizcaya), Serafin y Arguñe, 20.180.012.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (Acuartelamiento Soyeche), Munguía. Teléfono 94/674 17 12.

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996. Ibon Irazola Cortabitarte, 28 de septiembre de 1971, Amorebieta-Echano (Vizcaya), Juan José y María Rosa, 30.649.279.

Bilbao, 26 de junio de 1996.—El Comandante Jefe interino, Teodoro Alvarez Seco.—47.204-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don Antonio Lorente Lozano. Documento nacional de identidad: 52.513.614. Nacido el 1 de febrero de 1967, en Baza (Granada). Hijo de Antonio y de Antonia. Con último domicilio conocido en: Urbanización Los Nogales, sin número, Zújar (Granada), se le cita para incorporación al servicio militar en: El Ramix 93, situado en la plaza del Cristo, sin número, Santa Cruz de Tenerife, el día 10 de octubre de 1996.

Dado en Granada a 5 de julio de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernando Blanco.—47.216-F.